

Recibi original de
acto entrega-recepción
de fecha 15-4-24

RECIBI ORIGINAL DE
ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN
DE 15/04/2024
MARIA PAOLINA CARRILLO

Griselda Gutiérrez López

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA
Coordinación/ Dependencia: Secretaría General.
Dependencia o Dirección: Archivo Municipal de Guadalajara.
Puesto: Encargado del Despacho del Archivo Municipal.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 15 (quince), del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Despacho del archivo Municipal** del Gobierno Municipal de Guadalajara, con domicilio en la calle Esmeralda número 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis, colonia Verde Valle, código postal 4535, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y 120, fracción IV y 124, fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.

RECIBI ORIGINAL DE ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN DE 15/04/2024

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, por lo que comparece la persona de nombre **Mario Ernesto Padilla Carrillo** en carácter de **“Persona Servidora Pública Saliente”** para hacer entrega formal a la persona de nombre **Griselda Gutiérrez López**, quien recibe en carácter de **“Persona Servidora Pública Entrante”** la titularidad del cargo a partir de la fecha de suscripción de este documento.

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Saliente”** con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N1-ELIMINADO 2** con domicilio para **N3-ELIMINADO 2**
N4-ELIMINADO 2, designando como **testigo** a la persona de nombre **Virginia Núñez Damián**, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N5-ELIMINADO 2**, con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N6-ELIMINADO 2**
N7-ELIMINADO 2

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Entrante”** con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N8-ELIMINADO 2** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N9-ELIMINADO 2**
N10-ELIMINADO 2
N11-ELIMINADO 2 designando como **testigo** a la persona de nombre **Sandra Lucia Alfaro Guillen**, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N12-ELIMINADO 2** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N13-ELIMINADO 2**
N14-ELIMINADO 2

De conformidad con el artículo 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública **Marco Antonio Méndez Solís**, identificándose con gafete laboral, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado **32829**, para

N15-ELIMINADO

[Handwritten signature]

N16-ELIMINADO



actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**. -----

Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos que se identifican como **RH-1 (Organigrama), RH-2 (plantilla personal), RH-3 (personal supernumerario), RH-4 (personal comisionado), RM-1 (inventario almacenes) RM-3 (vehículos), RM-7 (sellos), RM-8 (dotación de combustible), RM-9 (mobiliario y equipo de cómputo), RM-10 (bienes inmuebles propios o en comodato), RF-8 (estados presupuestarios), RF-14 Joyas Obras de arte y demás material con valor histórico en custodia), AP-1 (asuntos pendientes), DD-1 (archivos en resguardo), DD-2 (normatividad) y DD-14 (acta responsiva)**, con el número de folio del 01 al 196, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables.-----

En este acto se informa a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** que deberá llevar a cabo la **verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos**, en un término no mayor a **30 treinta días hábiles** contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes **3 tres días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la **“Persona Servidora Pública Saliente”** que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda. -----

Vertical handwritten signature in blue ink on the right margin.

Acto seguido, la **“Persona Servidora Pública Saliente”** y la **“Persona Servidora Pública Entrante”** tienen derecho al uso de voz para **realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción**, concediéndoselas en este momento. -----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, manifiesta bajo protesta de decir verdad: **“Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad.”** -----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, manifiesta que: **“recibe como encargada del despacho en tanto se designe a la persona entrante, esto con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos”**. -----

De igual manera, la **“Persona Servidora Pública Entrante”** y **“Persona Servidora Pública Saliente”** manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de **60 sesenta días naturales** su **Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Una vez que la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”** constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la **declaratoria de la recepción** en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la **“Persona Servidora Pública Entrante”**. -----

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública. -----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día en que se levanta, firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar a la "Persona Servidora Pública Saliente", otro a la "Persona Servidora Pública Entrante" y otro para custodia de la Contraloría Ciudadana. -----

Entrega

Recibe

"Persona Servidora Pública Saliente"
Mario Ernesto Padilla Carrillo.

"Persona Servidora Pública Entrante"
Griselda Gutiérrez López.

Contraloría Ciudadana

"Persona representante de la
Contraloría Ciudadana"
Marco Antonio Méndez Solís.

Testigos de asistencia

N19-ELIMINADO 6

Testigo de la
"Persona Servidora Pública Saliente"
Virginia Núñez Damián.

Testigo de la
"Persona Servidora Pública Entrante"
Sandra Lucia Alfaro Guillen.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 207 doscientos siete fojas del acta, identificaciones y anexos inscritas únicamente por su anverso.

El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/aviso/privacidad>

CARÁTULA DE FORMATOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA- RECEPCIÓN				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE DEL FORMATO	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/NO APLICA*	DEL 1	AL 192
I. RECURSOS HUMANOS					
1	RH-1	ORGANIGRAMA	Aplica	1	2
2	RH-2	PLANTILLA DE PERSONAL	Aplica	3	5
3	RH-3	PLANTILLA DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	Aplica	6	6
4	RH-4	PERSONAL COMISIONADO	aplica	7	8
5	RH-5	PERSONAL CON LICENCIA	No aplica	0	0
6	RH-6	SUELDOS Y PRESTACIONES ADEUDADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	No aplica	0	0
7	RH-7	RELACIÓN DE LIQUIDACIONES LABORALES	No aplica	0	0
II. BIENES Y RECURSOS MATERIALES					
8	RM-1	INVENTARIO DE ALMACENES DIVERSOS	Aplica	9	17
9	RM-2	SISTEMAS, PLATAFORMAS DE COMPUTO, SOFTWARE, LINEAS TELEFONICAS Y REDES	No aplica	0	0
10	RM-3	INVENTARIO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	Aplica	18	19
11	RM-4	ARMAMENTO, MUNICIONES, CHALECOS, ANTIBALA, ETC.	No aplica	0	0
12	RM-5	INVENTARIO DE SEMOVIENTES	No aplica	0	0
13	RM-6	RELACION DE FORMAS OFICIALES VALORADAS	No aplica	0	0
14	RM-7	RELACION DE SELLOS OFICIALES	Aplica	20	27
15	RM-8	MEDIOS DE DOTACION DE COMBUSTIBLE	Aplica	28	29
16	RM-9	RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO.	Aplica	30	32
17	RM-10	BIENES INMUEBLES PROPIOS O EN COMODATO	Aplica	33	34
18	RM-11	BIENES MUEBLES O INMUEBLES ARRENDADOS.	No aplica	0	0
II. BIENES Y RECURSOS FINANCIEROS					
19	RF-1	RELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS	No aplica	0	0
20	RF-2	GARANTÍAS Y FIANZAS VIGENTES A FAVOR DEL GOBIERNO	No aplica	0	0
21	RF-3	CUENTAS POR PAGAR	No aplica	0	0
22	RF-4	RELACION DE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	No aplica	0	0

N20-ELI

23	RF-5	RELACION DE OBLIGACIONES FISCALES (IMPUESTOS POR PAGAR)	No aplica	0	0
24	RF-6	ESTADO DE DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS	No aplica	0	0
25	RF-7	ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES	No aplica	0	0
26	RF-8	ESTADOS PRESUPUESTARIOS	Aplica	35	36
27	RF-9	FONDO REVOLVENTE	No aplica	0	0
28	RF-10	CUENTAS DE CHEQUES Y/O INVERSION EN USO O CANDELADAS	No aplica	0	0
29	RF-11	ESTADO DE GUARDA LA ENTREGA DE LA CUENTA PUBLICA Y DE LOS INFORMES SEMESTRALES A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO	No aplica	0	0
30	RF-12	FIDEICOMISOS VIGENTES Y FINIQUITADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	No aplica	0	0
31	RF-13	CLAVES BANCARIAS/COMBINACIONES DE CAJA FUERTE/OTROS	No aplica	0	0
32	RF-14	JOYAS, OBRAS DE ARTE Y DEMÁS MATERIAL CON VALOR HISTÓRICO EN CUSTODIA	Aplica	37	37
33	RF-15	RELACION DE SEGUROS CONTRATADOS	No aplica	0	0
IV. ASUNTOS PENDIENTES					
34	AP-1	ASUNTOS PENDIENTES O EN TRÁMITE	Aplica	38	60
V. LIBRO BLANCO					
35	LB-1	LIBROS BLANCOS	No aplica	0	0
VI. DEMAS DOCUMENTACIÓN					
36	DD-1	ARCHIVO EN RESGUARDO	Aplica	61	147
37	DD-2	RELACIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNA	Aplica	148	150
38	DD-3	CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES	No aplica	0	0
39	DD-4	RELACION DE ASUNTOS JURIDICOS PROMOVIDOS Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	No aplica	0	0
40	DD-5	AUDITORIAS	No aplica	0	0
41	DD-6	ESTUDIOS O PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION	No aplica	0	0
42	DD-7	RELACIONES DE OBRA PUBLICA	No aplica	0	0
43	DD-8	GACETAS DEL AYUNTAMIENTO	No aplica	0	0
44	DD-9	RELACION DE LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO	No aplica	0	0

N21-ELI

45	DD-10	INICIATIVAS TURNADAS A COMISION EDILICIA PENDIENTES DE DICTAMINAR	No aplica	0	0
46	DD-11	RELACION DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO	No aplica	0	0
47	DD-12	INFORMACION DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	No aplica	0	0
48	DD-13	DOCUMENTACION E INFORMACION ADICIONAL O COMPLEMENTARIA QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	No aplica	0	0
49	DD-14	ACTAS RESPONSIVAS	Aplica	151	196

[Handwritten signature]

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

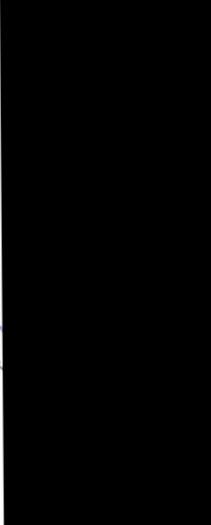
DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL

Nombre del Enlace Capturista:

Mario Ernesto Padilla Carrillo

[Large handwritten signature]

N22-ELIMINA



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma de particular, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la firma de particular, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."